

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**AJALVIR**

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2023, se han aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura del turno libre, mediante Concurso de Méritos, de 44 plazas correspondientes a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Ajalvir y creación de bolsa de empleo:

- P1 Titulado medio específico (arquitecto técnico), laboral, 1 plaza (concurso).
- P2 titulado medio educación adultos, laboral, 1 plaza (concurso).
- P3 agente desarrollo local, laboral, 2 plazas (concurso).
- P4 monitor, laboral, 1 plazas (concurso).
- P5 monitor con oposición, 2 plazas (concurso oposición).
- P6 encargado general, laboral, 1 plaza (concurso).
- P7 técnico en deportes, laboral, 1 plaza (concurso).
- P8 técnico especialista, laboral, 7 plazas (concurso).
- P9 ayudante de control, laboral, 4 plazas (concurso).
- P10 auxiliar administrativo, laboral, 6 plazas (concurso).
- P11 oficial de primera, laboral, 3 plazas (concurso).
- P12 oficial de segunda, laboral, 3 plazas (concurso).
- P13 ayudante control y mantenimiento, laboral, 5 plazas (concurso).
- P14 peón de jardinería, laboral, 1 plaza (concurso).
- P15 auxiliar de limpieza, laboral, 5 plazas (concurso).
- P16 conserje, laboral, 1 plaza (concurso).

Las listas completas quedan expuestas al público en la página web municipal www.villadeajalvir.es en el apartado de convocatoria de empleo público\estabilización y consolidación de empleo temporal, de dieciséis procesos de estabilización y consolidación.

Los aspirantes que figuren excluidos expresamente por motivos susceptibles de subsanación, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en la web municipal del presente acuerdo una vez publicado anuncio indicativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado.

En Ajalvir, a 23 de marzo de 2023.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(03/4.936/23)

